

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES¹
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FORT BEND – PROPOSICIÓN B
Fecha de la elección: 6 de mayo de 2023

Lenguaje de la boleta de votación – Distrito Escolar Independiente de Fort Bend – Proposición B (“Proposición B”)		
<input type="checkbox"/>	A FAVOR) “LA EMISIÓN DE \$52,470,000 EN BONOS PARA LA ADQUISICIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DEL DISTRITO, QUE INCLUYEN DISPOSITIVOS PARA ESTUDIANTES, MAESTROS Y PERSONAL, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO FIRMADO EN RELACIÓN CON LOS BONOS. ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL”.
<input type="checkbox"/>	EN CONTRA	

Información sobre las obligaciones de deuda (bonos) propuestas en la Proposición B		
Cantidad de capital de las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición B	Interés estimado sobre las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición B ²	Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición B
\$52,470,000	\$7,843,632	\$60,313,632

Información respecto de las obligaciones de deuda (bonos) pendientes del Distrito al 16 de febrero de 2023³		
Cantidad de capital de obligaciones de deuda pendientes del Distrito	Interés estimado restante sobre las obligaciones de deuda pendientes del Distrito	Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente las obligaciones de deuda pendientes del Distrito
\$1,523,860,000	\$780,137,269	\$2,303,997,269

Información respecto del aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos ad valorem sobre una residencia principal con una tasación fiscal de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda (bonos) propuestas en la Proposición B
Si se aprueban los bonos autorizados por la Proposición B, con base en las suposiciones expuestas en las “Suposiciones utilizadas para calcular el impacto fiscal estimado” siguientes, el Distrito estima que el aumento anual máximo en la cantidad de los impuestos ad valorem sobre una residencia principal con una tasación fiscal de \$100,000 para pagar los bonos propuestos en virtud de la Proposición B sería aproximadamente de \$0.*

* En función del servicio de la deuda decreciente sobre las obligaciones de deuda actualmente pendientes del Distrito, como se muestra en el programa de amortización en la siguiente página, el crecimiento estimado en la base impositiva del Distrito, las cantidades proyectadas del ingreso por impuestos prediales a recaudar cada año y la compresión esperada de la tasa del impuesto de operaciones y mantenimiento, el Distrito estima que (i) si se aprueban, los bonos autorizados en virtud de la Proposición B podrían pagarse sin un aumento a la tasa de impuestos total actual del Distrito y (ii) si se aprueban las Proposiciones A, B y C, los bonos autorizados en virtud de las Proposiciones A, B y C podrían pagarse sin un aumento en la tasa de impuestos total actual del Distrito. Al proporcionar este impacto estimado de la tasa del impuesto, el Distrito ha supuesto que la tasa de interés y del impuesto de amortización actual del Distrito podría aumentar en aproximadamente \$0.01 en conexión con la emisión de los bonos autorizados en virtud de las Proposiciones A, B y C, pero que la tasa del impuesto de operación y mantenimiento del Distrito disminuiría en \$0.01 o más debido a la compresión de la tasa del impuesto en virtud de la legislación estatal (Proyecto de Ley 3 de la 87.ª Legislatura de Texas).

¹ Este Documento de Información para los Votantes se provee de conformidad con la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas. Se proporciona solamente para cumplir con los requisitos reglamentarios. La información contenida en este Documento de Información para los Votantes se basa en determinadas suposiciones, y los resultados reales pueden diferir de dichas suposiciones. El Documento de Información para los Votantes no pretende ser ni crea un contrato con los votantes.

² El Distrito ha supuesto que los bonos devengarán interés a una tasa estimada del 4.95% para 2024, 5.20% para 2025 y 5.45% para 2026, según las condiciones del mercado actual y el programa de amortización descrito en las Suposiciones utilizadas para calcular el impacto fiscal estimado. El interés pagadero sobre los bonos puede ser diferente con base en las tasas del mercado en el momento de emisión de los bonos.

³ La información incluida en este cuadro refleja las obligaciones de deuda pendientes del Distrito al 16 de febrero de 2023, la fecha en que la Junta de Síndicos del Distrito aprobó una orden para convocar la elección.

Suposiciones utilizadas para calcular el impacto fiscal estimado

En caso de aprobación de los votantes, el Distrito piensa emitir los bonos autorizados por la Proposición B en una forma y de acuerdo con un programa que determinará la Junta de Síndicos del Distrito basado en varios factores, incluidos, a título enunciativo pero no limitativo, las necesidades vigentes en ese momento del Distrito, los cambios demográficos, las condiciones prevalecientes del mercado, las tasas de interés del mercado vigentes en ese momento, el uso del interés capitalizado, la disponibilidad de otras fuentes de ingresos para pagar el servicio de la deuda, las tasaciones fiscales de propiedad en el Distrito, los porcentajes de recaudación impositiva y la administración de la exposición a la tasa de interés de corto y largo plazo del Distrito. El impacto fiscal estimado se deriva, en parte, de las proyecciones obtenidas del asesor financiero del Distrito. Los resultados reales pueden variar de las suposiciones usadas para calcular el impacto fiscal estimado. A efectos de estimar el aumento anual máximo en los impuestos identificados en este cuadro, el Distrito utilizó las siguientes suposiciones principales:

(1) El Distrito ha supuesto la emisión de varias series de bonos para los proyectos descritos en la Proposición B. A efectos de estas proyecciones, se ha supuesto que cada serie de bonos emitidos en virtud de la Proposición B se amortizarían a lo largo de 5 años o menos como se muestra en el siguiente programa. El siguiente es un programa de amortización pro forma estimado que se basa en estas suposiciones. Muestra los bonos pendientes actualmente del Distrito y los bonos autorizados en virtud de la Proposición B:

Año fiscal	Servicio de la deuda pendiente actual	Servicio de la deuda de 2014/2018 estimado *	Servicio de la deuda pendiente total estimado	Servicio de la deuda de la Prop. B 2024 estimado	Servicio de la deuda de la Prop. B 2025 estimado	Servicio de la deuda de la Prop. B 2026 estimado	Servicio de la deuda de la Proposición B estimado	Servicio de la deuda total estimado
Tax Year	Current Outstanding Debt Service	Estimated 2014/2018 Debt Service *	Estimated Total Outstanding Debt Service	Estimated Prop B 2024 Debt Service	Estimated Prop B 2025 Debt Service	Estimated Prop B 2026 Debt Service	Estimated Proposition B Debt Service	Estimated Total Debt Service
2022	\$ 90,929,394	\$ -	\$ 90,929,394	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90,929,394
2023	117,014,994	32,583,732	149,598,726	-	-	-	-	149,598,726
2024	125,528,676	31,760,729	157,289,406	5,304,563	-	-	5,304,563	162,593,968
2025	126,282,323	7,586,619	133,868,942	-	10,486,333	-	10,486,333	144,355,276
2026	127,545,667	7,861,703	135,407,370	-	43,060	8,869,281	8,912,341	144,319,711
2027	127,613,573	8,646,669	136,260,242	-	46,240	8,871,313	8,917,553	145,177,795
2028	124,151,112	8,650,563	132,801,674	-	44,160	8,870,275	8,914,435	141,716,109
2029	124,052,157	9,200,563	133,252,719	-	42,080	8,867,983	8,910,063	142,162,782
2030	93,838,838	12,589,713	106,428,551	-	-	8,868,345	8,868,345	115,296,896
2031	93,720,378	12,583,928	106,304,305	-	-	-	-	106,304,305
2032	93,609,015	12,583,740	106,192,755	-	-	-	-	106,192,755
2033	93,494,678	12,588,403	106,083,081	-	-	-	-	106,083,081
2034	69,727,805	12,582,150	82,309,955	-	-	-	-	82,309,955
2035	69,611,636	12,585,020	82,196,656	-	-	-	-	82,196,656
2036	69,463,732	12,580,970	82,044,702	-	-	-	-	82,044,702
2037	66,114,590	12,579,803	78,694,393	-	-	-	-	78,694,393
2038	66,062,511	12,580,748	78,643,259	-	-	-	-	78,643,259
2039	66,019,602	12,583,063	78,602,664	-	-	-	-	78,602,664
2040	65,965,445	12,571,005	78,536,450	-	-	-	-	78,536,450
2041	63,808,900	12,579,588	76,388,487	-	-	-	-	76,388,487
2042	54,580,259	12,582,025	67,162,284	-	-	-	-	67,162,284
2043	50,886,263	12,587,848	63,474,111	-	-	-	-	63,474,111
2044	50,879,612	12,586,050	63,465,662	-	-	-	-	63,465,662
2045	50,886,721	12,581,150	63,467,871	-	-	-	-	63,467,871
2046	50,879,892	12,582,428	63,462,320	-	-	-	-	63,462,320
2047	50,880,647	12,583,570	63,464,217	-	-	-	-	63,464,217
2048	47,391,915	12,578,638	59,970,553	-	-	-	-	59,970,553
2049	37,741,140	12,576,860	50,318,000	-	-	-	-	50,318,000
2050	22,374,545	12,582,010	34,956,555	-	-	-	-	34,956,555
2051	12,941,250	12,582,565	25,523,815	-	-	-	-	25,523,815
2052	-	12,582,558	12,582,558	-	-	-	-	12,582,558
2053	-	6,515,735	6,515,735	-	-	-	-	6,515,735
2054	-	2,960,358	2,960,358	-	-	-	-	2,960,358
2055	-	1,515,255	1,515,255	-	-	-	-	1,515,255
2056	-	787,465	787,465	-	-	-	-	787,465
	\$ 2,303,997,269	\$ 407,463,217	\$ 2,711,460,486	\$ 5,304,563	\$ 10,661,873	\$ 44,347,196	\$ 60,313,632	\$ 2,771,774,118

* La columna "Servicio de la deuda de 2014/2018 estimado" incluye las cantidades estimadas del servicio de la deuda asociadas con las emisiones planificadas del Distrito de las autorizaciones restantes de sus elecciones de 2014 y 2018, de \$23.25 millones y \$200.73 millones, respectivamente, y los pagos en efectivo planificados. El Distrito ha supuesto que los bonos devengarán interés a una tasa estimada del 4.70% (4.25% para una tasa variable) para 2023, 4.95% para 2024, 5.20% para 2025, 5.45% para 2026 y 5.70% para 2027, según las condiciones del mercado actual. El interés sobre la deuda de tasa variable incluido en la columna "Servicio estimado de la deuda pendiente total" se calcula a 5.00% una vez finalizados los periodos de la tasa de interés variable vigente.

(2) El Distrito ha supuesto que los bonos de tasa fija devengarán interés a una tasa estimada del 4.95% para 2024, 5.20% para 2025, 5.45% para 2026.

(3) En función de los registros fiscales certificados, la tasación fiscal gravable dentro del Distrito se estima que crecerá a una tasa de aproximadamente 15% en el año fiscal que termina el 30 de junio de 2023. El Distrito ha supuesto que la tasación gravable dentro del Distrito crecerá a una tasa del 6% para el año siguiente, del 4% para los próximos dos años, 3% para los próximos cinco años y de 0% por año a partir de entonces. El Distrito ha supuesto un porcentaje de recaudación fiscal de 99%.

(4) Para calcular el impacto fiscal estimado sobre una residencia principal, el Distrito **no aplicó la exención estatal obligatoria para residencias principales ni aplicó ninguna otra exención**. Un propietario puede reunir los requisitos para exenciones no consideradas al calcular el impacto fiscal, como la exención para residencia principal y las exenciones para personas mayores y con discapacidad.

(5) Al calcular el impacto fiscal estimado, el Distrito ha supuesto que la tasa de interés y del impuesto de amortización actual del Distrito no aumentarían en conexión con la emisión de los bonos autorizados en virtud de la Proposición B.

(6) El impacto fiscal estimado supone que la Garantía de Fondo Escolar Permanente no estará disponible en conexión con la emisión de los bonos autorizados en virtud de la Proposición B.